

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de agosto de 1982.-

Visto el presente expediente N°314.302/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la construcción del edificio para sede del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de General Roca (Río Negro); y

Considerando:

Que por Resolución N°45/82 se aprobó el proyecto arquitectónico formulado por el Departamento de Arquitectura de hormigón armado del citado edificio, como asimismo la documentación pertinente, autorizándose el llamado a licitación para ser efectuada en la segunda quince na del pasado mes de marzo.-

Que, en consecuencia, se dispuso la imputación al Plan de Trabajos Públicos (Río Negro) de la suma de \$ 2.400.000.000.-, teniéndose presente que los recursos disponibles del Ejercicio Financiero de 1981 eran de \$ 100.000.000.-

Que mediante Acordada N°4/82, esta Corte Suprema (confr.fs. 108/109) se dispuso postergar la iniciación de esta obra, atendiendo a razones económicas que / imponían la aplicación de una estricta política de contención de gastos.-

Que por Resolución N°872/82, este Tribunal, al modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la jurisdicción 05 y el Plan Analítico de Trabajos Públicos correspondiente a dicha jurisdicción, asignó a la obra de que se trata una partida de \$ 4.000.000.000.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que, teniendo en cuenta que el terreno en que habrá de erigirse el edificio, ha sido donado al Poder Judicial por la Municipalidad de General Roca, en los términos de la Ordenanza N°63 del 27 de agosto de 1981, corresponde dirigirse a la misma solicitando que se considere la ampliación del plazo establecido para posibilitar el trámite de adjudicación del remate y la posterior orden de ejecución de los trabajos.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

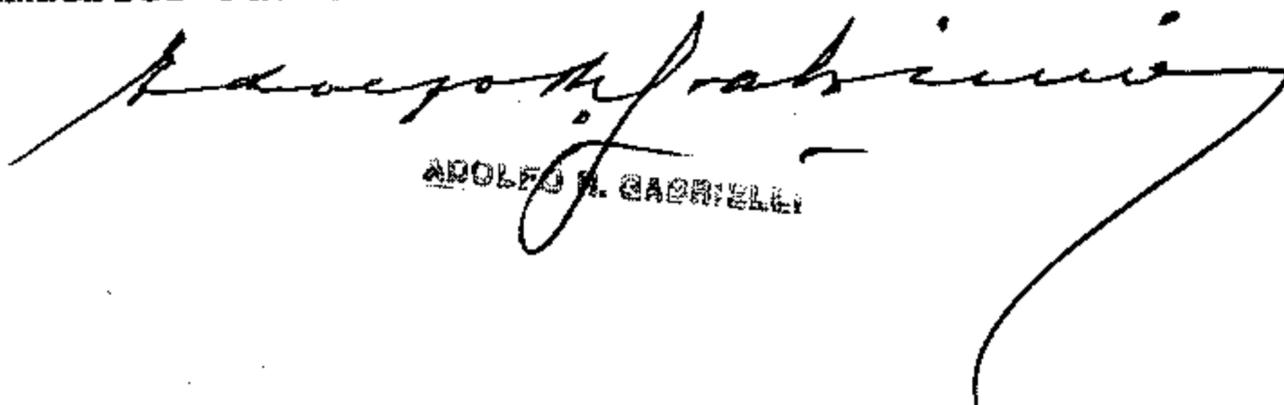
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación dispuesta por Resolución N°45/82 (arts. 2°y 3°).-

2°) El importe de PESOS: CUATRO MIL MILLONES / (\$ 4.000.000.000.-) deberá imputarse a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos" (Río Negro) (1-05-004-4-42-4210-70-01) / del Ejercicio Financiero del año en curso.-

3°) Gestionar ante la Municipalidad de General Roca, por intermedio del Sr. Juez del asiento, la ampliación del plazo a que se refiere el último considerando de la presente Resolución.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO N. GABRIELLI